

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2023 263379

TIPO DE CONTRATO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DE PATROCINIO INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL I CONGRESO INTERNACIONAL DE GASTRONOMÍA VERDE DE ALMERÍA – VESTIAL 2023, A CELEBRAR EN ALMERÍA, DEL 29 AL 30 DE OCTUBRE DE 2023

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): DOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (299.475,00 €)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (247.500,00 €)

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, CONSULTORÍA Y ACTUACIONES SIG



ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 13/08/2023 del Director Gerente se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que rigen la contratación a la que se refiere el expediente mencionado.

SEGUNDO.- Con fecha 31/08/2023 se envió invitación a A COLOR, AGENCIA DE MARKETING Y COMUNICACIÓN S.L., con un plazo de presentación cinco días hábiles desde su recepción.

TERCERO.- Con fecha 05/09/2023 tuvo entrada en el registro telemático de la Junta de Andalucía, documentación relativa al sobre 1 presentada por A COLOR, AGENCIA DE MARKETING Y COMUNICACIÓN S.L..

Con fecha 07/09/2023 presentó la entidad documentación adicional que completaba la ya presentada anteriormente.

CUARTA.- Examinada por el Servicio de Régimen Jurídico y Contratación toda la documentación presentada por la entidad acreditativa de los requisitos previos, se comprueba que la misma es correcta y completa, incluida la garantía.

Siendo así, con fecha 08/09/2023 se le requiere para que presente el sobre 2, la oferta económica, que tiene entrada mediante el registro telemático el 11/09/2023.

La proposición económica elevada por la persona candidata ascendía a la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (247.500,00 €), más el IVA legalmente aplicable.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		14/09/2023 14:59:03	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwG6g8ds6ZF09L6SbfGjMAkO9K5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, ha constituido la garantía y ha acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

SEGUNDO.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: *“El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato”.*

TERCERO.- El artículo 151, apartados 1 y 2 de la citada Ley dispone que:

“1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante el plazo de 15 días.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación (...),

El apartado 3 del mencionado artículo 151, establece por su parte que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente:

“3. Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

En los restantes casos, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151. ”

En el mismo sentido se expresan las Cláusula 11 y 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		14/09/2023 14:59:03	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwG6g8ds6ZF09L6SbfGjMAkO9K5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

De acuerdo con todo lo anterior, como Director Gerente de la Agencia, según se desprende del nombramiento, por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, de 16 abril de 2021) y a propuesta del Subdirector de Régimen Jurídico, Económico y de Personal de la Agencia,

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de “PATROCINIO INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL I CONGRESO INTERNACIONAL DE GASTRONOMÍA VERDE DE ALMERÍA – VESTIAL 2023, A CELEBRAR EN ALMERÍA, DEL 29 AL 30 DE OCTUBRE DE 2023 ”, a la entidad A COLOR, AGENCIA DE MARKETING Y COMUNICACIÓN S.L. por un importe de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (247.500,00 €), más el IVA legalmente aplicable.

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la contabilización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en esta Agencia.

SEGUNDO.- DESIGNAR como responsable del contrato a a la Jefa de Servicio de Calidad y Promoción Agroalimentaria y Pesquera, Dª Gemma Enríquez San Nicolás.

TERCERO.- NOTIFICAR a la persona candidata o licitadora y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

QUINTO.- Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a la persona licitadora.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados de la misma forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE
JOSÉ CARLOS ÁLVAREZ MARTÍN

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		14/09/2023 14:59:03	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwG6g8ds6ZF09L6SbfGjMAkO9K5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	